

En la Empresa Social del Estado Salud Pereira se reunieron **DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.146.241 en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Salud Pereira identificada con NIT 816.005.003-5, y **SARA POSADA OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.800.014, representante legal de ARKING ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S identificada con NIT 901.273.398-5, en calidad de Interventor, y **RAÚL ANDRÉS VELÁZQUEZ RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.800.014 representante legal de AVMP ARQUITECTOS S.A.S identificada con NIT 900.566.031-2 en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta el reinicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No: 565-25 conforme a lo siguiente:

OBJETO	SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 7112 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ESE SALUD PEREIRA Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA.
ENTIDAD	AVMP ARQUITECTOS S.A.S
NIT	900.566.031-2
REPRESENTANTE LEGAL	RAÚL ANDRÉS VELÁZQUEZ RENDÓN.
CÉDULA	94.535.935
IMPUTACIONES	Rubro No 2320202008 Disponibilidad No 538 del 7 de marzo de 2025 Registro No 711 del 6 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses
FECHA DE INICIACIÓN	20 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN No. 001	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN No. 002	19 de febrero de 2026
SUSPENSIÓN No. 001	Treinta (30) días
SUSPENSIÓN No. 002	Catorce (14) días



**ACTA DE REINICIO DE LA
SUSPENSIÓN
No. 002**

CÓDIGO: AB-FR-021


VERSIÓN: 2

FECHA: 26-08-2019

PAGINA: 2 de 4

VALOR INICIAL CONTRATO

MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
(\$1.150.000.000) incluido IVA

 <p>E.S.E. Salud Pereira ¡Comprometidos con la vida!</p>	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002	CÓDIGO: AB-FR-021 VERSIÓN: 2 FECHA: 26-08-2019 PAGINA: 3 de 4
--	---	--

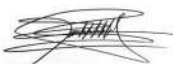
VALOR EJECUTADO	\$ 345.000.000.oo
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 805.000.000.oo
FORMA DE PAGO	<p>El 30% del valor del contrato previo cumplimiento del primer entregable correspondiente a la Elaboración del Estudio de demanda – oferta y capacidad instalada para los Hospitales de Centro y CAP de Villa Santana pertenecientes a la ESE Salud Pereira. Así como del PMA (Programa Médico Arquitectónico) de las edificaciones propuestas y del informe de diagnóstico inicial, con propuestas a nivel de zonificación general para las mismas.</p> <p>El 30% del valor del contrato previo cumplimiento del segundo entregable correspondiente al levantamiento topográfico de los predios y al anteproyecto arquitectónico, aprobado por la entidad e interventoría del proyecto.</p> <p>El 30% del valor del contrato previo cumplimiento de los entregables finales y definitivos correspondientes al proyecto arquitectónico de detalle y a los demás estudios y diseños técnicos de ingenierías, presupuesto, programación y metodología general ajustada, aprobados por la entidad e interventoría del proyecto.</p> <p>El 10% final del valor del contrato, previa aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
FECHA ELABORACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2025

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

Que el pasado 17 de diciembre de 2025 las partes de mutuo acuerdo suspendieron la ejecución del contrato antes mencionado previa solicitud presentada por el contratista.

Que la Empresa Social del Estado Salud Pereira solicitó a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social la prórroga del convenio 7112 de 2024 por doce (12) meses y nueve (9) días, solicitud que fue despachada favorablemente.

En acuso de lo expuesto la ESE Salud Pereira atendiendo la solicitud de prórroga del contratista **AVMP ARQUITECTOS S.A.S** contenida en la comunicación de fecha 25 de noviembre de 2025, debe realizar las diligencias necesarias para prorrogar el contrato de consultoría No. 565-25, siendo una de esas actividades el reinicio del contrato en mención con el fin de formalizar la prórroga en mención.

Así las cosas, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de consultoría No. 565-25.

Para constancia se firma en Pereira, a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025)



DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Gerente
ESE Salud Pereira

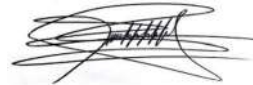


ANDRÉS VELÁZQUEZ RENDÓN
Representante Legal
AVMP ARQUITECTOS S.A.S
Contratista



SARA POSADA OVALLE
Representante Legal
ARKING ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
Interventor

Proyectó y elaboró: Luis Alfredo García Rodríguez – Abogado



Revisó: Jorge Hernando Barreto – Asesor Jurídico

